

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00876 00

Revisadas las diligencias, se aprecia que, de manera inadecuada, se remitieron múltiples archivos en formato *pdf*, que, revisados los mismos, no corresponden a un único proceso. Es así que se observa una demanda de imposición de servidumbre, memoriales con destino a diversos procesos entre otros, sin tener certeza de cuál es el libelo inicial y sus anexos.

Por lo anterior, se ordena la devolución de las diligencias de la referencia al Juzgado 33 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Chapinero, para que proceda a organizar el plenario conforme el “Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente - Plan de Digitalización de Expedientes”, comunicado mediante Circular PCSJC20-27.

Lo dicho, en vista que mal haría este Despacho en organizar el expediente sin tener certeza de que documentación fue la remitida, pudiendo darse la eliminación de anexos necesarios.

En todo caso, se indica que no se plantea un conflicto de competencia o se rehúsa conocer procedimiento alguno, pues eso sería prematuro y, según lo dicho, incierto al desconocer la actuación que se envió a juzgados homólogos a este.

Por secretaría, ofíciase remitiendo el plenario al antedicho Juzgado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 122 de fecha 18 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefda847a4243d037d4274d8fe21d4dc603e3d027fd89ccbfa8c1d5e55c801eb**

Documento generado en 16/08/2023 05:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>